

AVISO
MS-AJ-CB-800-2024

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José el día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro. A solicitud de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **“REGLAMENTO LA LEY N° 10113 DEL 02 DE MARZO DEL 2022
“LEY DE CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO Y
DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL”.**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

Lic. Ronald Chinchilla González
DIRECTOR JURÍDICO

